Fecha:	11	**de**	Agosto	**de**	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		**X**	**CONVENIO**		
Número:	1600	**De**	04 de Agosto de 2021		
Objeto del contrato: "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".					
Contratista	CORPORACION MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA				
NIT	809.011.208-7				
Valor del contrato:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00). M/CTE				
Plazo de ejecución:	120 días calendario				
CDP:	2741 del 28/06/2021				
RP:	7541 del 06/08/2021				
Fecha legalización:	11 de Agosto de 2021				
Fecha de Inicio:	11 de Agosto de 2021				
Finalización del contrato:	08 de Diciembre de 2021				

CONSIDERANDO:

- Que, entre el Departamento del Tolima y la Corporación Museo de Arte del Tolima representada legalmente por María Margareth Bonilla Morales, se celebró el Contrato de Interés Publico No. 1600 de 2021, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL

COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de $350.000.000 y un plazo de 120 días calendario.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 06 de agosto de 2021, el contrato fue suscrito por las partes el 04 de agosto de 2021, se hizo el pago correspondiente de la póliza, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

- Que, de acuerdo con la Cláusula segunda del clausulado del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula octava del clausulado del contrato, se ha designado como supervisor a Jaiber Antonio Bermúdez Guaqueta – Director de Cultura Departamental o quien haga de sus veces, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista.

Fijar como fecha de inicio del Contrato de Interés Público No. 1600 de 2021 cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE EXPOSICIONES, PROCESOS DE FORMACION VIRTUAL Y/O PRESENCIAL E INTERVENCIONES EN AREAS DE LAS BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL COMO EJE DINAMIZADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", el día 11 de agosto de 2021; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 08 de diciembre de 2021.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

JAIBER ANTONIO BERMUDEZ GUAQUETA
Director de Cultura Departamental
Supervisor

MARÍA MARGARETH BONILLA MORALES
Representante Legal
Corporación Museo de Arte del Tolima